



## **BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE ALMADEN EL DÍA 29 DE MARZO DE 2007.**

### **ASISTENTES:**

#### **ALCALDE-PRESIDENTE:**

D. Emilio García Guisado. )

#### **CONCEJALES:**

D. Ismael Mansilla Muñoz. )

D. Antonio Trenado Zamorano. )

D. Luis Angel Ubeda. )

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> del Carmen Montes Pizarro. )

D<sup>a</sup>. Julia Cano Calderón. )

D. Juan O. Fernández Campos. )

D<sup>a</sup>. Rosa M<sup>a</sup> Rivallo Sánchez. )

D<sup>a</sup>. Manuela López Moya. )

D. José Tejero Manzanares. )

D. José Rodríguez Puerto. )

D<sup>a</sup>. A. Gloria Cavanillas Calderón. )

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> del Carmen Rodríguez Ortiz. )

#### **SECRETARIA INTERINA.:**

D<sup>a</sup>. Virginia Labrada Sanz. )

En la Ciudad de Almadén, siendo las diecisiete horas y diez minutos del día veintinueve de Marzo del año dos mil siete, se reunieron en el Salón de Plenos de esta Casa Consistorial las señoras y los señores relacionados al margen, miembros del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar en primera convocatoria la presente sesión ordinaria para la que han sido convocados en legal forma.

Bajo la Presidencia de D. Emilio García Guisado, como Alcalde Presidente, y asistidos por mí, Dña. Virginia Labrada Sanz, como Secretaria Interina de esta Corporación.

Concurriendo número de miembros suficiente para constituir válidamente el Pleno, así como para poder adoptarse acuerdos validamente, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, pasándose a tratar los distintos asuntos comprendidos en el siguiente:

## **ORDEN DEL DÍA**

### **I**

#### **PARTE RESOLUTIVA**

**1º) APROBACIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTES A LA SESION CELEBRADA EL DIA 19 DE MARZO DE 2.007.-** Habiéndose remitido con anterioridad a esta sesión, a todos los miembros corporativos, copia del acta de la sesión celebrada el día diecinueve de Marzo de dos mil siete, la totalidad de los asistentes manifestaron conocerlas y por ello relevaron a la Secretaria de su lectura, siendo aprobada por unanimidad de los Ediles asistentes a dicha sesión.

**DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE RECURSOS HUMANOS, HACIENDA, URBANISMO, OBRAS Y MEDIO AMBIENTE, DE FECHA 23-03-2.007.**



**2º) RECTIFICACIÓN DE ERRORES AL ACUERDO ADOPTADO POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALMADEN, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 20 DE JULIO DE 2.006, EN RELACION AL EXPEDIENTE Nº 58/05 PROYECTO ALMADEN + (REINDUSTRIALIZACION): PROYECTO RED DE AGUA POTABLE, RIEGO Y SANEAMIENTO DEL POLIGONO INDUSTRIAL “POZO DE LA NIEVE 2” DE ALMADEN.-** Por la Secretaria de la Corporación se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Recursos Humanos, Hacienda, Urbanismo, Obras y Medio Ambiente de fecha 23 de Marzo de 2.007 que es del siguiente tenor literal:

**“PUNTO SEGUNDO.- RECTIFICACIÓN DE ERRORES: Acuerdo 3º) del Ayuntamiento-Pleno de Almadén de fecha 20 de Julio de 2.006. EXPEDIENTE 58/05 PROYECTO ALMADEN + (REINDUSTRIALIZACION): PROYECTO RED DE AGUA POTABLE, RIEGO Y SANEAMIENTO DEL POLIGONO INDUSTRIAL “POZO DE LA NIEVE 2” DE ALMADEN.-** Habiéndose apreciado error en el acuerdo referido en cuanto al importe a que asciende el gasto de la unidad de obra del Proyecto de Urbanización del Sector Pozo de la Nieve 2 de Almadén denominada “Red de agua potable, riego y saneamiento del Polígono Industrial Pozo de la nieve 2”, donde dice 336.184,82€, debe decir 322.027,91€.

*Abierto un primer turno de palabra, es el turno del representante del Grupo Popular en la Comisión, D. José Rodríguez Puerto, quien pregunta si se ha procedido a la firma del Convenio de Colaboración con la Consejería de Obras Publicas para la financiación de esta unidad de obra, y si no es así, si es posible el inicio de las obras sin la firma del referido Convenio. Así mismo, quiere saber el Sr. Rodríguez Puerto, respecto del presupuesto total del Proyecto de Urbanización del Sector Pozo de la Nieve 2 en que medida afecta el error apreciado en la financiación, y se interesa por la importancia que supone en el proyecto total el capítulo de los movimientos de tierras, atendiendo al valor de la tierra extraída.*

*En contestación al Sr. Rodríguez Puerto toma la palabra el Concejal de Obras y Urbanismo, D. Luis Angel Ubeda, dice que el error referido supone una variación de datos consecuencia de las modificaciones llevadas a cabo en las partidas presupuestarias del proyecto “Red de agua potable, riego y saneamiento”, para ajustarse a los criterios que rigen en la firma de Convenios, sin que afecte al presupuesto total del Proyecto de Urbanización, por este motivo no se ha procedido aún a la firma del Convenio, al objeto de hacer posible su firma es necesario rectificar este error una vez apreciado. En cuanto a las obras de urbanización del Sector Pozo de la Nieve 2, se pueden iniciar en defecto del referido Convenio que financia esta unidad de obra, ya que hay presupuesto para el proyecto total, aunque paralelamente se están acudiendo a otras vías de obtención de recursos. Finalmente añade el Sr. Angel Ubeda, que es el movimiento de tierras la actuación que encarece el proyecto, por la entramada dificultad que supone la preparación del terreno para acometer las obras, y no el valor de la tierra en sí.*

*Finalizada la intervención del Concejal Delegado de Obras y Urbanismo, cerrado el turno de intervenciones, y habiendo quedado enterados los asistentes, conforme al artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Comisión Informativa de Recursos Humanos, Hacienda, Obras, Urbanismo y Medio Ambiente somete a votación, dictaminándose favorablemente por unanimidad, la propuesta de aprobar la rectificación de oficio del acuerdo*



*tercero del Pleno del Ayuntamiento de Almadén en su sesión de fecha veinte de julio de dos mil seis, de aprobación del Proyecto Red de agua potable, riego y saneamiento del Polígono Industrial Pozo de la Nieve II de Almadén, y su gasto en los términos siguientes:*

***Donde dice:***

*“por importe de TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO EUROS CON OCHENTA Y DOS CENTIMOS DE EURO (336.184,82€)”*.

***Debe decir:***

*“por importe de TRESCIENTOS VEINTIDOS MIL VEINTISIETE EUROS CON NOVENTA Y UN CENTIMO DE EURO (322.027,91€)”*”.

Leído el dictamen de la Comisión Informativa, abierto por el Sr. Alcalde el turno de intervenciones, toma la palabra en primer lugar la portavoz del Grupo Municipal Independiente, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen Rodríguez Ortiz, quien dice ratificarse en el sentido del voto emitido en la Comisión Informativa.

Finalizada la intervención de la Sra. Rodríguez Ortiz, el Sr. Alcalde Presidente cede la palabra a la Portavoz del Grupo Popular, D<sup>a</sup>. Ana Gloria Cavanillas Calderón, quien dice ratificarse en el sentido del voto emitido en la Comisión Informativa, y desea que con esta rectificación queden subsanados los errores para la firma de los pertinentes Convenios, y como siempre hemos manifestado a lo largo de esta legislatura, desear que canto antes, finalicen las obras y se pongan a disposición del empresario las nuevas parcelas a ofertar, que sin duda y aunque más tarde de los deseable, repercutirá positivamente en la economía y sociedad de nuestro municipio.

Es el turno del Portavoz del Grupo Socialista, D. Antonio Trenado Zamorano, quien dice ratificarse en el sentido del voto emitido en la Comisión Informativa.

Cerrado el turno de intervenciones, por el Ayuntamiento-Pleno se somete a votación la Propuesta más arriba transcrita, aprobándose por unanimidad la adopción de los siguientes Acuerdos:

**Primero.** Aprobar rectificar de oficio, conforme al artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el error apreciado en el acuerdo del punto tercero del orden del día de la sesión celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de Almadén el día veinte de julio de dos mil seis, de aprobación del Proyecto Red de agua potable, riego y saneamiento del Polígono Industrial Pozo de la Nieve II de Almadén, y su gasto en los términos siguientes:

***Donde dice:***

*“por importe de TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO EUROS CON OCHENTA Y DOS CENTIMOS DE EURO (336.184,82€)”*.

***Debe decir:***



“por importe de TRESCIENTOS VEINTIDOS MIL VEINTISIETE EUROS CON NOVENTA Y UN CENTIMO DE EURO (322.027,91€)”.

**Segundo.** Dar traslado de este acuerdo a la Delegación de la Consejería de Obras Públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha en Ciudad Real, así como a las dependencias municipales correspondientes para la efectividad de lo acordado.

**3º) APROBAR LA SOLICITUD DE AYUDA AL PRODER Y LA MEMORIA VALORADA DENOMINADA EMBELLECIMIENTO, PLANTACION Y ADQUISICION DE MOBILIARIO URBANO PARA LA CALLE MIGUEL HERNANDEZ DE ESTA LOCALIDAD.-** Por la Secretaria de la Corporación se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Recursos Humanos, Hacienda, Urbanismo, Obras y Medio Ambiente de fecha 23 de Marzo de 2.007 que es del siguiente tenor literal:

**“PUNTO TERCERO.- APROBACION DE SOLICITUD DE AYUDA AL PRODER Y LA MEMORIA VALORADA PARA EL EMBELLECIMIENTO, PLANTACION Y ADQUISICION DE MOBILIARIO URBANO PARA LA CALLE MIGUEL HERNANDEZ.-** El Alcalde-Presidente cede la palabra al Concejal Delegado de Obras, Sr. Angel Ubeda, quien explica que lo que se pretende con este proyecto es acometer el embellecimiento de la calle Miguel Hernández, de forma complementaria a las obras de reforma que se están llevando a cabo, habida cuenta del remanente resultante en el Proder.

*Abierto el turno de intervenciones, el representante del Grupo Popular en la Comisión, D. José Rodríguez Puerto, pregunta al Sr. Angel Ubeda porque las obras de reforma de la calle Miguel Hernández no están terminadas.*

*En contestación al Sr. Rodríguez Puerto, señala el Sr. Angel Ubeda que las referidas obras no están terminadas porque las mismas están pendientes de que se obtenga el compromiso firme de concesión de ayuda a este Ayuntamiento para acometer dicha actuación con cargo al FORCOL.*

*Finalizado el turno de intervenciones, y habiendo quedado enterados los asistentes, la Comisión Informativa de Recursos Humanos, Hacienda, Obras, Urbanismo y Medio Ambiente somete a votación, dictaminándose favorablemente por unanimidad de los miembros asistentes, la propuesta de solicitar al PRODER una ayuda para acometer la Memoria descriptiva de “Embelllecimiento, plantación y adquisición de mobiliario urbano para la calle Miguel Hernández” de Almadén, redactada por los Servicios Técnicos Municipales, por importe de MIL TRESCIENTOS DOS EUROS CON CUARENTA Y NUEVE CENTIMOS DE EURO (1.302,49€)”.*

Leído el dictamen de la Comisión Informativa, abierto por el Sr. Alcalde el turno de intervenciones, toma la palabra en primer lugar la portavoz del Grupo Municipal Independiente, Dª Mª del Carmen Rodríguez Ortiz, quien dice ratificarse en el sentido del voto emitido en la Comisión Informativa.

Finalizada la intervención de la Sra. Rodríguez Ortiz, el Sr. Alcalde Presidente cede la palabra a la Portavoz del Grupo Popular, Dª. Ana Gloria Cavanillas Calderón, quien dice



ratificarse en el sentido del voto emitido en la Comisión Informativa, y no manifestarse en contra de esta solicitud de ayuda, que si se concede redundará en beneficio del vecindario de la citada calle, e insta a la Concejalía de Urbanismo a que recabe los apoyos económicos que sean necesarios para poner fin a las obras de acerado.

Es el turno del Portavoz del Grupo Socialista, D. Antonio Trenado Zamorano, quien dice ratificarse en el sentido del voto emitido en la Comisión Informativa.

Cerrado el turno de intervenciones, por el Ayuntamiento-Pleno se somete a votación la Propuesta más arriba transcrita, aprobándose por unanimidad la adopción de los siguientes Acuerdos:

**Primero.** Aprobar la Solicitud de ayuda a la Asociación para el Desarrollo de la Comarca de Almadén (MONTESUR), dentro de los Proyectos PRODER, con sujeción a la convocatoria efectuada por importe de MIL TRECIENTOS DOS EUROS CON CUARENTA Y NUEVE CENTIMOS DE EURO (1.302,49€).

**Segundo.** Aprobar la memoria valorada de “Embellecimiento, plantación y adquisición de mobiliario urbanos para la calle Miguel Hernández”, redactada por los Servicios Técnicos Municipales de este Ayuntamiento para la solicitud.

**Tercero.** Remitir a la Asociación para el Desarrollo de la Comarca de Almadén (MONTESUR) certificación de este acuerdo, así como la documentación requerida según los requisitos exigidos en la correspondiente convocatoria.

**4º) EXP. NUM.: 198/XX/2001 SOLICITUD A PATRIMONIO DEL ESTADO PARA LA CESION AL AYUNTAMIENTO DE ALMADEN DE LA “CASA DE GUARDAS”:** APROBACION DEL USO A QUE SE DESTINA EL INMUEBLE.- Por la Secretaria de la Corporación se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Recursos Humanos, Hacienda, Urbanismo, Obras y Medio Ambiente de fecha 23 de Marzo de 2.007 que es del siguiente tenor literal:

**“PUNTO QUINTO.- EXP. NUM.: 198/XX/2001 SOLICITUD A PATRIMONIO DEL ESTADO PARA LA CESION AL AYUNTAMIENTO DE ALMADEN DE LA “CASA DE GUARDAS”.-** *Se dio cuenta a los asistentes del escrito remitido por la Delegación de Economía y Hacienda en Ciudad Real, a través de la Sección de Patrimonio del Estado, de fecha 2 de octubre de 2006, número 4930 de entrada en el Registro General de este Ayuntamiento, en virtud del mismo este Ayuntamiento ha de aportar la documentación requerida como trámite necesario para la continuación del expediente de cesión gratuita al Excmo. Ayuntamiento de Almadén, del inmueble denominado “Casa de Guardas”, sito en la Avenida de la Libertad, s/n de este término municipal.*

*Seguidamente el Sr. Alcalde explica, previa aclaración de que la correcta denominación del inmueble es la de “Casa Cuartel de Carabineros o Antiguas Almijarras”, que el fin al que se pretende destinar el bien cuya cesión se solicita es de espacio abierto integrado al casco urbano, atendiendo al Plan de Ordenación Municipal que se encuentra en fase inicial de redacción.*



*Finalizado el turno de intervenciones, y habiendo quedado enterados los asistentes, la Comisión Informativa de Recursos Humanos, Hacienda, Obras, Urbanismo y Medio Ambiente somete a votación, dictaminándose favorablemente por unanimidad, la propuesta de acordar destinar a la finalidad de espacio abierto integrado al casco urbano, el inmueble denominado “Casa Cuartel de Carabineros o Antiguas Almiaras”, sito en la Avenida de la Libertad, s/n de esta localidad. Finalmente se hace constar que es aquella la denominación correcta del inmueble, y no la de “Casa de Guardas”.*

Leído el dictamen de la Comisión Informativa, abierto por el Sr. Alcalde el turno de intervenciones, toma la palabra en primer lugar la portavoz del Grupo Municipal Independiente, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen Rodríguez Ortiz, quien dice ratificarse en el sentido del voto emitido en la Comisión Informativa.

Finalizada la intervención de la Sra. Rodríguez Ortiz, el Sr. Alcalde Presidente cede la palabra a la Portavoz del Grupo Popular, D<sup>a</sup>. Ana Gloria Cavanillas Calderón, quien dice ratificarse en el sentido del voto emitido en la Comisión Informativa, y quiere dejar constancia de la voluntad de este Grupo, para que esa zona de entrada a la población sea adecuada y embellecida.

Es el turno del Portavoz del Grupo Socialista, D. Antonio Trenado Zamorano, quien dice ratificarse en el sentido del voto emitido en la Comisión Informativa.

Cerrado el turno de intervenciones, por el Ayuntamiento-Pleno se somete a votación la Propuesta más arriba transcrita, aprobándose por unanimidad la adopción de los siguientes Acuerdos:

**Primero.** Aprobar que el destino del inmueble denominado “Casa Cuartel de Carabineros o Antiguas Almiaras”, sito en la Avenida de la Libertad, s/n de esta localidad sea a la finalidad de espacio abierto integrado al casco urbano.

**Segundo.** Dar traslado de este acuerdo a la Sección de Patrimonio del Estado del Ministerio de Hacienda, haciendo saber que la correcta denominación del inmueble es la de “Casa Cuartel de Carabineros o Antiguas Almiaras”, y no la de “Casa de Guardas”, así como al resto de las dependencias municipales para su efectividad.

**5º) EXP. NUM.: 444/XIII/99 OFRECIMIENTO POR PARTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO A ESTE AYUNTAMIENTO DE CESION GRATUITA DEL INMUEBLE DENOMINADO “ANTIGUA ESCUELA DE INGENIEROS DE MINAS”: DETERMINACION ESPECÍFICA DE USO UNIVERSITARIO A QUE SE DESTINA EL INMUEBLE.-** Por la Secretaria de la Corporación se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Recursos Humanos, Hacienda, Urbanismo, Obras y Medio Ambiente de fecha 23 de Marzo de 2.007 que es del siguiente tenor literal:

**“PUNTO SEXTO.- EXP. NUM.: 444/XIII/99 OFRECIMIENTO POR PARTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO A ESTE AYUNTAMIENTO DE CESION GRATUITA DEL INMUEBLE DENOMINADO “ANTIGUA ESCUELA DE INGENIEROS DE MINAS”.-** Por el Sr. Alcalde se dio cuenta a los asistentes del



*requerimiento formulado desde la Sección de Patrimonio del Estado, del Ministerio de Economía y Hacienda de concretar específicamente el uso universitario que por esta Corporación Local se acordó destinar al inmueble denominado “Antigua Escuela de Ingenieros de Minas”, sito en la calle Mayor de San Juan, núm.: 24 de esta localidad, en el Pleno celebrado el día 30 de noviembre del pasado año, al objeto de ultimar los trámites necesarios para hacer efectiva la cesión del referido inmueble por el Ministerio de Hacienda a favor de este Ayuntamiento. Explica el Sr. Alcalde el interés de destinar el inmueble al uso de Centro de Investigación y Prácticas Universitarias, adscrito a la Escuela Universidad Politécnica de Almadén, así como al de residencia universitaria para el alojamiento de los alumnos de la escuela, contribuyendo así al restablecimiento de uno de los usos a que fue destinada la Academia una vez fundada. Para ese fin podría servir de base la memoria descriptiva elaborada por el Arquitecto, D. Jesús Fernández Martínez, una vez adaptada al fin pretendido en esta Comisión.*

*Dicho lo cual, y habiendo quedado enterados los asistentes, la Comisión Informativa de Recursos Humanos, Hacienda, Obras, Urbanismo, y Medio Ambiente, somete a votación, dictaminando favorablemente por unanimidad, la propuesta de acordar destinar el inmueble sito en calle Mayor de San Juan, núm.: 24, de esta localidad, conocido como “Antigua Escuela de Ingenieros de Minas” al uso universitario específico de Centro de Investigación y Prácticas Universitarias y Residencia Universitaria”.*

Leído el dictamen de la Comisión Informativa, abierto por el Sr. Alcalde el turno de intervenciones, toma la palabra en primer lugar la portavoz del Grupo Municipal Independiente, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen Rodríguez Ortiz, quien dice ratificarse en el sentido del voto emitido en la Comisión Informativa.

Finalizada la intervención de la Sra. Rodríguez Ortiz, el Sr. Alcalde Presidente cede la palabra a la Portavoz del Grupo Popular, D<sup>a</sup>. Ana Gloria Cavanillas Calderón, quien dice ratificarse en el sentido del voto emitido en la Comisión Informativa, y desea que cuanto antes la memoria valorada que se adjunta al expediente sea dotada de la financiación presupuestada, para que este emblemático edificio, que forma parte de nuestra historia y nuestra cultura, sea rehabilitado y puesto en valor, dado el evidente estado de deterioro en que se encuentra. Recuerda la Sra. Cavanillas Calderón, que en el Convenio que este Ayuntamiento firmó con la empresa MAYASA, se preveía que el dinero del Chalet del Director se invertiría en un edificio emblemático de la población, y que todos nosotros entendimos que sería la Antigua Escuela de Ingeniero de Minas.

Es el turno del Portavoz del Grupo Socialista, D. Antonio Trenado Zamorano, quien dice ratificarse en el sentido del voto emitido en la Comisión Informativa.

Cerrado el turno de intervenciones, por el Ayuntamiento-Pleno se somete a votación la Propuesta más arriba transcrita, aprobándose por unanimidad la adopción de los siguientes Acuerdos:

**Primero.** Aprobar destinar el inmueble sito en calle Mayor de San Juan, núm.: 24, de esta localidad, conocido como “Antigua Escuela de Ingenieros de Minas” , al uso universitario específico de Centro de Investigación y Prácticas Universitarias y Residencia Universitaria”.



**Segundo.** Dar traslado de este acuerdo a la Sección de Patrimonio del Estado del Ministerio de Hacienda, así como al resto de las dependencias municipales para su efectividad.

**6º) EXP. NUM.: 17/07 APROBACION DEL INVENTARIO DE CAMINOS.-** Por la Secretaria de la Corporación se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Recursos Humanos, Hacienda, Urbanismo, Obras y Medio Ambiente de fecha 23 de Marzo de 2.007 que es del siguiente tenor literal:

**“PUNTO SEPTIMO.- EXP. NUM.: 17/07 APROBACION DEL INVENTARIO DE CAMINOS.-** *Por el Sr. Alcalde, se dio cuenta del expediente administrativa al objeto de formalizar y aprobar el Inventario de caminos públicos, que se trae a esta Comisión para acordar la iniciación del mismo, por lo que es conveniente proceder a rectificar este punto del orden del día, donde dice aprobación del inventario, debe decir iniciación del expediente administrativo al objeto de aprobar el inventario de caminos públicos. Dice el Sr. Alcalde que la propuesta de caminos públicos, viene a recoger el documento en su día elaborado por la empresa Saifos, solo varían los caminos de Castilseras, y que como consecuencia del procedimiento judicial suscitado respecto de la tasa impuesta por este Ayuntamiento por la prestación del servicio de mantenimiento, reparación, uso u aprovechamiento de caminos públicos del término municipal, dicho documento se invalido por defecto de forma en su aprobación.*

*Abierto un primer turno de palabra, es el turno del representante del Grupo Popular en la Comisión, D. José Rodríguez Puerto, quien dice estar en desacuerdo con la redacción dada en este punto del orden del día, por que la aprobación del inventario de caminos públicos no es ajustable a derecho sin la emisión de los informes preceptivos para su aprobación. Continúa diciendo el Sr. Rodríguez Puerto, que de ser así y traer a esta Comisión la aprobación del inventario, el voto del Grupo Popular es de no apoyar este punto del orden del día por las siguientes razones: primero, no están todos los caminos que hay en el término municipal, y que posiblemente sean públicos; segundo, no estamos dispuestos a que decenas de kilómetros de caminos de Castilseras desaparezcan sin que antes se haya negociado las zonas de ocio y esparcimiento para el pueblo de Almadén; tercero, no se ha hecho inventario nuevo de caminos, sino que se trae el mismo aprobado hace más de seis años (22-12-00), y que fue rechazado por Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en fecha 20-12-2.004; por último, pedimos que se quede el punto sobre la mesa y que con el tiempo que se estime necesario se ajuste el inventario de caminos públicos a la normativa que se menciona en los fundamentos jurídicos de la citada sentencia, y que hace referencia al artículo 17 y siguientes del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales de 1.986.*

*Interviene el Sr. Angel Ubeda, quien dice que los caminos de este término municipal tienen en la actualidad el carácter de históricos, la Ley exige inventariarlos, para lo cual esta Ayuntamiento parte del documento elaborado en su día por la empresa Saifos, los caminos están pero hay que acreditar la titularidad pública.*

*Por su parte la representante del Grupo Municipal Independiente, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Carmen Rodríguez Ortiz, dice atendiendo a que según ha manifestado el Sr. Alcalde, el punto del orden del día es el inicio del expediente administrativo, y no la aprobación del inventario de caminos públicos, mi sentido de voto en este punto del orden del día es de abstención.*



*Finalizado el turno de intervenciones, y habiendo quedado enterados los asistentes, la Comisión Informativa de Recursos Humanos, Hacienda, Obras, Urbanismo y Medio Ambiente somete a votación, dictaminándose favorablemente por cinco votos a favor y dos abstenciones correspondientes a los representantes de los Grupo Popular e Independiente, la propuesta de acordar la incoación de las actuaciones tendentes a la aprobación del inventario de caminos públicos de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 17 y siguientes del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales”.*

Leído el dictamen de la Comisión Informativa, abierto por el Sr. Alcalde el turno de intervenciones, toma la palabra en primer lugar la portavoz del Grupo Municipal Independiente, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen Rodríguez Ortiz, quien dice no entender, por que este punto forma parte del Orden del Día de esta sesión Plenaria, cuando se trata de iniciar un expediente y es el Sr. Alcalde quien tiene plena facultad para hacerlo, pero ya que ésta incluido nos pronunciaremos como no podía ser de otra manera, a favor del mismo y nos alegramos de que por fin se vaya a iniciar el expediente de algo que consideramos tan importante para el pueblo de Almadén como es, que nuestro Ayuntamiento disponga de un Inventario de Caminos Públicos. Propone la Sra. Rodríguez Puerto, inventariar junto con los caminos públicos, el patrimonio del que dispone este Ayuntamiento, pues de esta manera dispondríamos de un documento mucho más completo como herramienta para evitar problemas que surgen y puedan surgir en un futuro. Por lo tanto, el Grupo Municipal Independiente vota a favor de iniciar el expediente del inventario de caminos públicos, siempre claro está, que se demuestre que el aprobado en el año 2.000, no tiene validez, pues en el expediente no hay nada que indique que este inventario no es válido.

Finalizada la intervención de la Sra. Rodríguez Ortiz, el Sr. Alcalde Presidente cede la palabra a la Portavoz del Grupo Popular, D<sup>a</sup>. Ana Gloria Cavanillas Calderón, quien manifiesta su voto entendiendo que lo que se aprueba es únicamente la incoación del expediente administrativo. Dice la Sra. Cavanillas Calderón, dejando constancia en el acta de la sesión, que el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 22 de diciembre de 2.000, aprobó por unanimidad de sus miembros, el siguiente acuerdo: primero, aprobar el inventario de caminos públicos de este término municipal en el que, de forma separada al inventario de bienes y derechos de esta Entidad Local, se reflejan aquellos bienes del patrimonio de este Ayuntamiento entregados al uso general al día de hoy y segundo, que una copia del inventario, autorizado por el Secretario de la Corporación, con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, sea remitida a la Subdelegación del Gobierno en Ciudad Real y a la Consejería de Administraciones Públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, conforme preceptúa el art. 31 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales. Señala además que no obra en el expediente que se trae a esta sesión plenaria, ninguna documentación que acredite que el anterior acuerdo plenario haya sido rechazado por Tribunal alguno, por ello y mientras no se demuestre lo contrario podría estar perfectamente vigente. Dice la Sra. Cavanillas Calderón que en la sesión plenaria de fecha 31 de enero de 2.001 se aprueba con los votos en contra del Grupo Independiente y Popular, la Ordenanza reguladora del uso de los caminos públicos y la imposición de una tasa, tras esta reseña, el Grupo Popular manifiesta que: por un lado, el listado de caminos que obra en el expediente es únicamente el listado de caminos elaborado en el año 2.000, listado que ya fue puesto en entredicho en los fundamentos jurídicos de la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, de fecha 20 de diciembre de 2.004 ante un recurso interpuesto por la



empresa MAYASA; de otro lado, la sentencia falla a favor de la empresa MAYASA admitiendo el Recurso Contencioso-Administrativo, y declara nulo el acuerdo del pleno de fecha 31 de enero de 2.001, sin que diga nada el fallo referente al Pleno del 22 de diciembre de 2.000 que como decíamos al principio, tenemos nuestras dudas sobre si ese inventario fue anulado por esta sentencia, por otra causa, o sigue vigente.

Continua diciendo la Sra. Cavanillas Calderón que una vez iniciado este expediente, se solicite al Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, la pertinente aclaración de sentencia a la dictada en diciembre de 2.004. de elaboración del inventario de caminos públicos del término de Almadén, toda vez que entendemos que es un instrumento fundamental para los intereses de nuestros ciudadanos y del propio Ayuntamiento, en virtud de lo dispuesto en el artículo 86 del Real Decreto Legislativo 781/1.986, de 18 de abril, por que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, donde las Entidades Locales están obligadas a formar un inventario valorado de todos los bienes y derechos que le pertenecen, del que se remitirá copia a las Administraciones del Estado y de la Comunidad Autónoma respectiva, y éste se rectificará anualmente, comprobándose siempre que se renueve la Corporación.

Es el turno del Portavoz del Grupo Socialista, D. Antonio Trenado Zamorano, quien dice ratificarse en el sentido del voto emitido en la Comisión Informativa, y pone de manifiesto que la Sentencia a que ha hecho alusión la portavoz del Grupo Popular, contiene no solo el fallo, sino también una serie de considerandos, que dan por nulo el inventario de caminos. Queda claro con la referida sentencia que el inventario de caminos queda invalidado, y para que un camino sea público, hay que acreditar dicha titularidad.

Cerrado el turno de intervenciones, por el Ayuntamiento-Pleno se somete a votación la Propuesta más arriba transcrita, aprobándose por unanimidad la adopción de los siguientes Acuerdos:

**Primero.** Aprobar que se inicien las actuaciones tendentes a la aprobación, si ello procede, del inventario de caminos públicos, para lo cual deberá de informarse el expediente por los Servicios Técnicos Municipales (estado de conservación, características, trazado, longitud, anchura, puntos de inicio y fin, uso, planos,...), por la Intervención de fondos (valoración económica...) y por la Secretaría (procedimiento a seguir y órgano competente para resolver).

**Segundo.** Dar traslado de este acuerdo al resto de las dependencias municipales para su efectividad.

**6º) APROBACION DE LA PROPUESTA DE ALCALDIA DE RECONOCIMIENTO PUBLICO Y HOMENAJE A LOS FUNCIONARIOS Y DEMAS PERSONAL AL SERVICIO DE ESTE AYUNTAMIENTO CON MAS DE 25 AÑOS DE SERVICIOS PRESTADOS, ASI COMO LOS QUE HAYAN PASADO A SITUACION DE JUBILACION, CADA AÑO Y CUANDO HUBIERE LUGAR, CONCIDIENDO CON EL DIA DE SANTA RITA (22 DE MAYO).**- Por la Secretaria de la Corporación se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Recursos Humanos, Hacienda, Urbanismo, Obras y Medio Ambiente de fecha 23 de Marzo de 2.007 que es del siguiente tenor literal:



**“PUNTO OCTAVO.- APROBACION DE LA PROPUESTA DE ALCALDIA DE RECONOCIMIENTO PÚBLICO Y HOMENAJE A LOS FUNCIONARIOS Y PERSONAL LABORAL FIJO CON MAS DE 25 AÑOS DE SERVICIOS PRESTADOS, ASI COMO LOS QUE HAYAN PASADO A SITUACION DE JUBILACION, CADA AÑOS Y CUANDO HUBIERA LUGAR, COINCIDIENDO CON EL DIA DE SANTA RITA (22 DE MAYO).-**  
*Por el Sr. Alcalde se dio lectura a la propuesta de Alcaldía que del siguiente tenor literal:*

**“PROPUESTA DE LA ALCALDIA**

*De conformidad con el acuerdo adoptado en la reunión de la mesa paritaria celebrada el 15/03/2.007, en su punto tercero del Orden del Día, de asuntos varios, se propone la elevación a sesión plenaria de la adopción del acuerdo consistente en el reconocimiento público y homenaje, cada año y cuando hubiere lugar, coincidiendo con el día de Santa Rita (22 de mayo), a todos los empleados públicos al servicio de este Ayuntamiento con más de veinticinco años de servicios prestados así como a aquéllos que hayan pasado a situación de jubilación.*

*Este acto público tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento recibiendo el homenajeado/a un presente consistente en una placa conmemorativa donde se reconozca la labor realizada por el/la empleado/a municipal en sus años al servicio de este Ayuntamiento.*

*Es cuanto tiene el honor de elevar a la sesión plenaria de este Ayuntamiento para que pueda resolver a mejor criterio según intereses municipales”.*

*Finalizada la lectura, abierto un primer turno de palabra, sin que ninguno de los asistentes hago uso de la misma, quedado todos enterados, la Comisión Informativa de Recursos Humanos, Hacienda, Obras, Urbanismo y Medio Ambiente somete a votación, dictaminándose favorablemente por unanimidad, la propuesta de aprobar el reconocimiento público y homenaje, cada año y cuando hubiere lugar, coincidiendo con el día de Santa Rita (22 de mayo), a todos los empleados públicos al servicio de este Ayuntamiento con más de veinticinco años de servicios prestados así como a aquéllos que hayan pasado a situación de jubilación”.*

Leído el dictamen de la Comisión Informativa, abierto un turno de palabra, los tres Portavoces de los Grupos Municipales dicen ratificar la postura de sus Grupos manifestada en la Comisión Informativa.

Cerrado el debate, se somete a aprobación la referida propuesta, adoptándose por unanimidad, los siguientes acuerdos:

**Primero.** Aprobar el reconocimiento público y homenaje, cada año y cuando hubiere lugar, coincidiendo con el día de Santa Rita (22 de mayo), a todos los empleados públicos al servicio de este Ayuntamiento con más de veinticinco años de servicios prestados así como a aquéllos que hayan pasado a situación de jubilación.

**Segundo.** Dar traslado de este acuerdo al resto de las dependencias municipales para su efectividad.



## II PARTE DE CONTROL

**1º) DAR CUENTA, Y SI PROCEDE, RATIFICAR LOS DECRETOS DE ALCALDIA.-** Cuando iba a procederse por la Secretaria Interina a dar conocimiento al Pleno del Ayuntamiento de los Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia, desde el correspondiente al día 26 de enero de 2.007, por el que se habilita para el día 26 de enero de 2.007, como Secretario Acctal, al funcionario D. Antonio Sánchez Calvo, hasta el Decreto dictado con fecha 23 de marzo de 2.007, por el que se conceden diversas licencias de obra de cuantía menor, y en consideración a que los referidos Decretos obraban en el expediente de la sesión y que habían estado a disposición de todos los miembros corporativos, el Sr. Alcalde- Presidente propuso relevar a la Secretaria de su lectura y dar los mismos por conocidos, lo cual fue aceptado Unánimemente por los asistentes.

**2º) MOCIONES DE LOS GRUPOS POLITICOS.- No se presentaron.**

### **OTROS ASUNTOS NO RECOGIDOS EN EL ORDEN DEL DÍA QUE PUDIERAN SER DECLARADOS DE URGENCIA.**

A continuación y de conformidad con lo preceptuado en el art. 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.O.F.), antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, el Sr. Presidente pregunta si algún Grupo Político desea someter a la consideración del Pleno por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el orden del día que acompaña a la convocatoria y que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas, siendo sometidos a declaración de urgencia los siguientes asuntos:

**PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL INDEPENDIENTE DE ESTE AYUNTAMIENTO, RELATIVA A LA SOLICITUD POR ESTE AYUNTAMIENTO A LA EMPRESA MINAS DE ALMADEN Y ARRAYANES S.A. DE LAS ZONAS TRADICIONALES DE OCIO Y DISFRUTE DE LA POBLACION CONOCIDAS COMO “VIVERO ALTO O DEL ALJIBE” O RECIPIENTE”, “VIVIERO BAJO O DE LAS CASAS DEL VIVERO”, Y “ZONA DEL CHARCO DE LOS CARRIZOS”.-** Por la representante del Grupo Municipal, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Carmen Rodríguez Ortiz, al amparo de lo establecido en el art. 82.3 del R.O.F., expone las razones de urgencia, que motivan la necesidad de someter a la consideración del Pleno la propuesta no comprendida en el orden del día, del siguiente tenor literal: <<Teniendo en cuenta que nos encontramos en el último Pleno Ordinario de la legislatura y por tanto la última oportunidad, que tenemos los Grupos de presentar propuestas. Teniendo en cuenta que, en las diversas reuniones mantenidas por los tres Grupos representados en este Ayuntamiento, en las cuales hemos estado de acuerdo en reivindicar a la empresa pública MAYASA aquellas zonas que tradicionalmente han servido de ocio y esparcimiento para los ciudadanos de Almadén. Teniendo en cuenta que en el próximo Pleno Ordinario que se celebre en este Ayuntamiento puede que no estemos las mismas personas que hemos mantenidas las reuniones mencionadas. Teniendo en cuenta que el Grupo Independiente, al cual represento, a tratado que esta propuesta que hoy traemos a Pleno fuera presentada en



*conjunto por los tres Grupos que representamos la Corporación, y que ante la negativa del Grupo Socialista nos hemos visto obligados a presentar en solitario. El Grupo presenta la propuesta de solicitar a la empresa Minas de Almadén y Arrayanes S.A. por esta Corporación Municipal las zonas tradicionales de ocio y disfrute de la población conocidas como “Vivero alto o del Aljibe o recipiente”, “Vivero bajo o de las Casas del Vivero”, y “Zona del Charco de los carrizos”, para su inclusión en el orden del día de esta sesión plenaria>>.*

Finalizada la intervención de la Sra. Rodríguez Ortiz, quedado todos enterados, sometida a votación la ratificación de la urgencia del presente asunto, por tres votos a favor (correspondientes al Grupo Popular e Independiente), ninguna abstención y diez votos en contra (correspondientes al Grupo Socialista) el Pleno acuerda rechazar la urgencia y no incluir el presente asunto en el orden del día.

**3º) RUEGOS Y PREGUNTAS.-** Al no quedar preguntas pendientes de contestar en el Pleno de la última sesión ordinaria, el Sr. Alcalde cede el uso de la palabra, en primer lugar, a la Portavoz del Grupo Municipal Independiente al objeto de formular cuantas preguntas o ruegos considere pertinente.

a) Preguntas del Grupo Independiente:

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> del Carmen Rodríguez Ortiz, Portavoz del Grupo Municipal Independiente, al amparo de lo establecido en el art. 97 de Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, formula para su contestación las siguientes preguntas:

**Al Sr. Alcalde:**

¿Puede decirnos el Sr. Alcalde, si tubo oportunidad de mantener conversación privada con la Sra. Ministra de Medio Ambiente, D<sup>a</sup>. Cristina Narbona Ruiz, que ayer visitó nuestra localidad, y puedo ser informado de algún proyecto más, aparte del Centro de Tecnológico, relacionados con las ayudas compensatorias procedentes de la Unión Europea?.

**Al Sr. Concejal de Personal:**

¿Nos puede Usted informar si se ha dado ya de alta la coordinadora de la Casa de la Juventud?, Si no ha sido así, ¿puede informarnos como ha solucionado su suplencia?.

**Al Sr. Concejal de Nuevas Tecnologías:**

Agradecerle que nos haya enviado el borrador del diseño de la página que se quiere elaborar para el Ayuntamiento, y pedirle mantener una reunión pues consideramos que podemos aportar ideas sobre el diseño de la misma.

b) Preguntas del Grupo Popular:



D<sup>a</sup>. Ana Gloria Cavanillas Calderón, Portavoz del Grupo Municipal Popular, al amparo de lo establecido en el art. 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, formula para su contestación las siguientes preguntas:

**Al Sr. Alcalde:**

1. En el Convenio SEPI-MAYASA-Ayuntamiento firmado en 2.005, con referencia al parque empresarial de las Eras de Barbudillos, se contemplaba que “El Ayuntamiento aprobará los instrumentos de planeamiento urbanístico y hará las gestiones necesarias para que los suelos puedan ser debidamente desarrollados”, ¿en que momento administrativo se encuentra el citado parque empresarial?.
2. En el citado Convenio de igual forma se decía “MAYASA se compromete también a destinar las fincas urbanas de su propiedad conocidas como “Chalet del Consejo” y “Chalet del Director”, con sus edificios principales e instalaciones anejas, a uso turístico. ¿Sabe que gestiones ha hecho MAYASA con respecto al Chalet del Consejo?.
3. En el boletín municipal de “Almadén informa” de agosto de 2.005, había un titular que decía “El agua de calidad y en cantidad, inicia su camino hacia Almadén”. Este artículo contemplaba que las obras del trasvase se incoarían como muy tarde a principios de 2.006. El Delegado de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha anunciaba que la Junta construiría un nuevo Instituto Pablo Ruiz Picasso, previendo que las obras finalizasen en 2.007. Tienen conocimiento sobre cuando esta previsto que se inicien estas obras?.
4. Ayer tuvimos la oportunidad de celebrar una Jornadas sobre políticas de control ambiental en nuestro pueblo presidida por la Sra. Ministra de Medio Ambiente, D<sup>a</sup>. Cristina Narbona Ruiz, ¿nos puede explicar a este Grupo a que vino la Ministra, ya que pudimos comprobar que no trajo para Almadén ningún proyecto claro en el que ni aparecían, ni cantidades ni plazos ni nada concreto.
5. ¿Nos gustaría saber cuál ha sido el coste total de los CD Nuevo Almadén, y si ha tenido que poner algún dinero para el mismo de las arcas municipales?.

**Al Sr. Concejel Delgado de Promoción Empresarial:**

Como Usted recordará en la visita que esta Corporación realizó a la Central Termosolar de Solucar en Sevilla, uno de los directivos de Abengoa, informó a los asistentes que a principios de 2.007, se comenzaría con los trámites administrativos pertinentes para la instalación de la planta termosolar que pretende ubicar en Castilseras. ¿Sabe si ha habido algún trámite administrativo en este sentido?.

**Al Sr. Concejel Delgado de Obras y Urbanismo:**

Este Grupo ha tendido conocimiento de que han surgido determinados problemas en el sistema de bombeo del agua desde el polígono hasta los nuevos depósitos. ¿Nos puede informar sobre este particular?.

**Al Concejel Delgado de Hacienda y Recursos Humanos:**



1. ¿Tiene conocimiento sobre si se ha evaluado por los Servicios de Intervención el resultado presupuestario del ejercicio 2.006?.
2. Hace casi cuatro meses no se nos paga los gastos de funcionamiento al Grupo Popular, nos gustaría saber, ¿cuándo tienen pensado hacerlo?.
3. Hemos tenido conocimiento que la trabajadora que ocupaba su cargo en la Casa de la Juventud se ha dado de baja, ¿nos gustaría saber con quien se ha sustituido esa plaza y cual ha sido el procedimiento para la contratación?.

**A la Sra. Concejala Delgada de Medio Ambiente:**

1. ¿No le parece aberrante la situación del vertedero-basurero municipal de escombros que sigue avanzando enterrando un pino tras otro y deteriorando nuestro milenario paisaje?.
2. Numerosos vecinos de nuestro pueblo que pasean por el Polígono Pozo de las Nieves se han quejado de los vertidos que existen fuera de la nave de Biocarburantes, me gustaría que se observe y si hubiera lugar a ello se corrigiera.

El Alcalde, haciendo uso de la palabra, procede a dar respuesta a la primera de las preguntas planteadas por la portavoz del Grupo Municipal Independiente, referente a la visita de la Sra. Ministra de Medio Ambiente, señalando el Alcalde que la visita a esta localidad se hizo con la compañía de una persona que tiene encomendada el cargo de Director General de la Comisión Europea en materia de Medio Ambiente, por lo que esta visita tiene peso político. En cuanto a la conversación privada mantenida con la Sra. Ministra, dice el Sr. Alcalde que discurrió en los mismo términos que la mantenida con toda la Corporación Municipal, en el sentido de que la Sra. Narbaona Ruiz, tiene una parte de responsabilidad política de impulso pero no determina que medidas concretas, será la Comisión Europea quien decida. Se ha dado traslado al Ministerio de Industria de esa necesidad, mediante la presentación de un proyecto denominado Almadén +, donde se especifica que es lo que esta localidad necesita, de cuya copia se ha hecho llegar una copia al Ministerio respectivo.

En respuesta a la pregunta formulada por la representante del Grupo Popular al Sr. Concejala Delegado de Promoción Empresarial, respecto de la Central Termosolar, dice el Sr. Alcalde que el compromiso adquirido lo es hasta el punto de celebrar reuniones de un lado, con la Consejería de Industria para determinar como acometer la actuación, y de otro lado, con la empresa Unión Fenosa y Abengoa, sobre las posibilidades técnicas de este tipo de instalación, principalmente en lo que a la evacuación de megavatios se refiere, existiendo al día de hoy unos estudios sobre el proyecto de realización paralelo a los estudios de impacto ambiental, pero fijar una fecha sería avanzar en el tiempo.

Seguidamente en respuesta a la primera de las preguntas planteadas por la representante del Grupo Popular, sobre el momento en que se encuentra el Parque Empresarial Las Eras de Barbudillos, dice el Sr. Alcalde el proyecto esta pendiente del informe favorable a la actuación urbanizadora por parte de la Comisión Provincial de Urbanismo, competente en la materia, informe que no puede emitirse hasta que por la Dirección de Evaluación Ambiental no se pronuncie sobre en que condiciones se han de acometer las obras para evitar posibles daños al Medio Ambiente.



En respuesta a la segunda de las preguntas formuladas por la representante del Grupo Popular, dice el Sr. Alcalde que el Chalet del Director fue vendido a una empresa Hostelera, y la voluntad de la empresa Minas de Almadén y Arrayanes S.A respecto del Chalet del Consejo es que tenga el mismo destino.

Para dar contestación a la tercera de las preguntas formuladas por la representante del Grupo Popular, dice el Sr. Alcalde que las obras del trasvase del agua, la primera parte de la obra esta prácticamente terminada, pero la segunda parte de distribución del agua con la finalidad de poder traerla, simplemente esta aprobada una memoria valorada. En cuanto al Instituto Pablo Ruiz Picasso, responde el Sr. Alcalde que una vez conocido el presupuesto de la obra, y que se ha adjudicado definitivamente por licitación pública el contrato de obras a una empresa, sólo queda empezar las obras de construcción, pero como se trata de un proyecto que no depende de esta Administración, no cabe hablar de fechas concretas de inicio.

Pasando a reponder a la quinta de las preguntas formuladas por la representante del Grupo Popular, respecto al coste que ha supuesto el D.V.D Nuevo Almadén, dice el Sr. Alcalde que se trata de un proyecto subvencionado en su totalidad por la Asociación Montesur, y no ha supuesto coste alguno para este Ayuntamiento.

Seguidamente en respuesta a la pregunta formulada por el Grupo Popular a la Sra. Concejal Delegada de Medio Ambiente, dice el Sr. Alcalde que el vertedero esta en fase final de sellado, una vez lleno se acondicionará y se implantará arbolado. Por otro lado dice el Sr. Alcalde que se ha enviado a Medio Ambiente una memoria para que determine si se necesita informe de evaluación ambiental respecto de la zona de tratamiento de inertes, denominación aplicable según Medio Ambiente, y si es así, si cabe tramitar un procedimiento abreviado. Por otro lado dice el Sr. Alcalde que vistos posibles lugares donde ubicar esta zona, lo ideal sería una mancomunada entre municipios colindantes, pero los hay que disponen de otros medios, se plantea así la posibilidad de elegir un lugar de no cultivo por las proximidades de Chillón, e incluso visto por Técnicos de Medio Ambiente, pero requiere de una gran inversión en infraestructuras.

A continuación en repuesta a la pregunta planteada por la representante del Grupo Popular al Concejal Delgado de Obras y Urbanismo, interviene D. Luis Angel Ubeda, quien dice que la nueva potabilizadora esta en proceso de prueba, al objeto de comprobar el correcto funcionamiento de su bombeo, la presión, entre otros extremos.

Finamente en contestación a la las preguntas formuladas por los Grupos Popular e Independiente al Concejal Delegado de Recursos Humanos y Hacienda, es el turno del Sr. Tejero Manzanares quien responde en lo que se refiere a la baja ocurrida recientemente en el puesto de responsable de la Casa de la Juventud, que para solventar una vacante por incapacidad temporal, se ha procedido trasladando a otros trabajadores de la plantilla, como lo son los adscritos a los Programas del PRIS y a la Ludoteca, y todo con la finalidad de, atendiendo a la mínima temporalidad de la baja, evitar la interrupción de la prestación del servicio durante el tiempo en que medie la resolución de haber acudido a un proceso de selección para cubrir la referida vacante. Dice el Sr. Tejero Manzanares que esta elaborado por el Sr. Alcalde el Presupuesto para el 2.007, y puede consultarse el resultado presupuestario de 2.005, a falta de la liquidación del ejercicio económico de 2.006. Pasando a responder a la última de las preguntas



formuladas, explica referente al impago de los gastos de los distintos Grupos, que es un inconveniente sufrido por todos los Grupos y que es compromiso resolver de forma inmediata.

Cerrado el turno de intervenciones y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión siendo las veinte horas y veinte minutos del día de su comienzo; extendiéndose la presente acta de la que yo, como Secretaria Interina, doy fe.

Vº Bº  
El Alcalde-Presidente,

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento se ha hecho público mediante su inserción en el tablón de anuncios de esta Entidad el día 16 de Abril de 2.007, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 229 del ROF, aprobado por RD 2568/86, de 28 de noviembre. Almadén, a            de            de 2.007.

LA SECRETARIA INTERINA.